"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1299

BUENOS AIRES, 18 FEB 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-19412-10-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico de la firma GRUPO EJE S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción del Farmacéutico Señor CARLOS FEDERICO CLATT, Matrícula Profesional Nro.14916, como Director Técnico de la firma GRUPO EJE S.A., con domicilio en la calle Italia Nro. 139/49, El Talar, Partido de Tigre, Provincia de

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1299

Buenos Aires, a partir del 05 de Octubre de 2010.

ARTICULO 2º- Inscríbase al Farmacéutico Señor ANTONIO ALEJANDRO DEL BIONDO, Matrícula Nacional Nro.14479, como Director Técnico de la firma GRUPO EJE S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 05 de Octubre de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-19412-10-5

DISPOSICION Nro.

hf

1299

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.